



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 8 de febrero de 2023
P.I.E. N° 263/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuántos accidentes de tránsito en vías interdepartamentales se suscitaron durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y en lo que va de 2023. --- 2. Informe cuántos puntos de inspección de tránsito existen a nivel departamental y cuáles son los protocolos de revisión y control que cada uno de estos realiza, es decir, informe si en estos se revisa el estado de lucidez – ebriedad de cada conductor, la documentación que portan, entre otros protocolos que se cumplen en cada parada. --- 3. Informe si es que se realizan procedimientos de control y verificación de los choferes del transporte interdepartamental previo a realizar sus viajes, en cuanto a los parámetros señalados en su respuesta a la pregunta 1, de no ser así, informe por qué razón no se realiza este control. --- 4. Informe qué medidas se está tomando respecto al gran número de accidentes suscitados en los últimos años. --- 5. Informe qué tipo de sanciones reciben las empresas de transporte interdepartamental. --- 6. Informe cuántas personas fallecidas en carreteras interdepartamentales, por motivo de accidentes de tránsito existen, sea detallando los nombres de todos estos, sus edades y las circunstancias de su deceso. --- 7. Informe qué denuncias elevó la jefatura de tránsito, hacia los choferes de transporte interdepartamental hallados presuntamente culpables por negligencia en el ejercicio de sus funciones.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Aldoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO DE GOBIERNO | MINISTRO

MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

21 ABR 2023

Hrs: **8:35** Folios: _____

La Paz - Bolivia

CÁMARA DE SENADORES COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD

RECIBIDO

DIA 06	MES 06	AÑO 23	HORA 10:49
No. CORRELATIVO		FIRMA	

No. EJEMPLARES: 1 No. FOLIOS: 3

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº0897/2023



REF: RESPUESTA A PIE Nº 263/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 263/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores.

A los fines de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito de referencia, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a la misma, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe cuántos accidentes de tránsito en vías interdepartamentales se suscitaron durante las gestiones 2020, 2021, 2022 y en lo que va de 2023.

Respuesta: El informe Nº 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

"Conforme los registros cursantes y en las gestiones que refiere la consulta, se suscitaron un total de ciento siete (107) accidentes de tránsito en las vías interdepartamentales a nivel nacional".

Punto 2: Informe cuántos puntos de inspección de tránsito existen a nivel departamental y cuáles son los protocolos de revisión y control que cada uno de estos realiza, es decir, informe si en estos se revisa el estado de lucidez - ebriedad de cada conductor, la documentación que portan, entre otros protocolos que cumplen en cada parada.

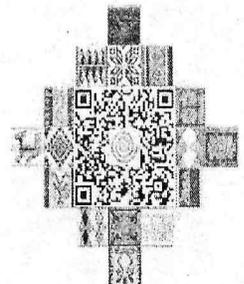
Respuesta: El informe Nº 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL LEGISLATIVO Y MEDIACIÓN

Folios: **03** **02 JUN 2023** **10**

RECIBIDO

No. Correlativo: _____



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



"Conforme los registros cursantes, la Policía Boliviana a través de las unidades policiales correspondientes, a nivel departamental cuenta con un total de sesenta (60) puntos de control de tránsito y tráfico vehicular. En cuanto a los procedimientos se refiere, los servidores públicos policiales realizan los controles respectivos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 734, Código de Tránsito y su Reglamento, Ley N° 264, Ley N° 259, Decreto Supremo N° 1347, Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y demás normativa conexas en materia de tránsito".

Punto 3: Informe si es que se realizan procedimientos de control y verificación de los choferes del transporte interdepartamental previo a realizar sus viajes, en cuanto a los parámetros señalados en la respuesta a la pregunta 1, de no ser así, informe por qué razón no se realiza este control.

Respuesta: El informe N° 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana a través de las unidades policiales correspondientes y a nivel nacional, si realiza y cumple con los procedimientos de control y verificación de los conductores, en el marco de la función policial preventiva".

Punto 4: Informe qué medidas se está tomando respecto al gran número de accidentes suscitados en los últimos años.

Respuesta: El informe N° 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

"Es necesario aclarar que no existen gran número de accidentes anuales; y por otro lado, al no señalarse a qué "medidas" y a qué gestión en específico hace referencia la consulta, no es posible proporcionar información precisa y certera al respecto".

Punto 5: Informe qué tipo de sanciones reciben las empresas de transporte interdepartamental.

Respuesta: El informe N° 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estrategia, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana, a través de la Dirección Nacional de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de conformidad a la normativa legal vigente, no tiene tuición, facultad ni competencia de imponer "sanciones" a empresas como textualmente refiere la consulta, en consecuencia, no se puede proporcionar mayor información al respecto".





Punto 6: "Informe cuántas personas fallecidas en carreteras interdepartamentales, por motivo de accidentes de tránsito existen, sea detallando los nombres de todos estos, sus edades, y las circunstancias de su deceso".

Respuesta: El informe N° 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"Al no señalarse a que año en específico hace referencia la consulta, no es posible proporcionar información precisa y certera al respecto".

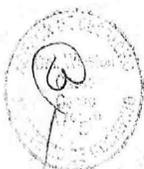
Punto 7: Informe qué denuncias elevó la jefatura de tránsito, hacia los choferes de transporte interdepartamental hallados presuntamente culpables por negligencia en el ejercicio de sus funciones.

Respuesta: El informe N° 58/2023 de 16 de febrero de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, señala lo siguiente:

"Debido a que la pregunta es imprecisa, no se puede brindar información certera y pertinente".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CED/CDC/DZA/mam
HR MG-20230306-095
Fojas : 3
Sin adjuntos
Cc: Archivo

